



MAEX LIMITED

**Política de Ejecución
Febrero de 2026**

MAEX Limited es una empresa de Mauricio con número de registro 158250 y un distribuidor de inversiones (distribuidor de servicio completo sin suscripción) con número de licencia C118023400 emitido por la Comisión de Servicios Financieros de Mauricio **CONTENIDO**

1. INTRODUCCIÓN	1
2. MEJORES FACTORES DE EJECUCIÓN	2

3. PRÁCTICAS DE EJECUCIÓN EN LOS CFDs	5
4. TIPOS DE ÓRDENES DISPONIBLES EN TRADING DE CFDs.....	6
5. MÉTODOS DE COMUNICACIÓN	7
6. PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE OPERACIONES DE TRADING	8
7. PROCEDIMIENTO PARA COLOCAR, CAMBIAR Y EJECUTAR ÓRDENES	11
8. PROCEDIMIENTO PARA DETERMINAR OBLIGACIONES MUTUAS DEL CLIENTE Y DE LA EMPRESA.....	12
9. ESPECIFICIDADES DE LA EJECUCIÓN DE OPERACIONES DE TRADING EN LA PLATAFORMA DE TRADING METATRADER 4	15
10. ESPECIFICIDADES DE LA EJECUCIÓN DE OPERACIONES DE TRADING EN LA PLATAFORMA DE TRADING METATRADER 5	18

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Estas Condiciones de Ejecución de Operaciones de Trading (las “Condiciones”) se le proporcionan junto con el “Acuerdo con el Cliente” de la Empresa (“Nosotros”, “Nos”, según corresponda) y contiene información detallada sobre nuestros servicios y las actividades que usted puede llevar a cabo con nosotros.

1.2. Al aceptar los términos de nuestro "Acuerdo con el Cliente", usted también acepta los términos de este Reglamento, que forma parte del Acuerdo con el Cliente.

- 1.3. Al abrir una cuenta de trading con la Empresa, el Cliente acepta/autoriza que sus Órdenes sean ejecutadas fuera del Mercado Regulado. La Empresa ejecuta las Órdenes de los Clientes sólo en Contratos por Diferencias ("CFDs") sobre acciones, materias primas, índices, pares de divisas (forex), metales y criptomonedas.**

2. MEJORES FACTORES DE EJECUCIÓN

- 2.1. La Empresa tomará todas las medidas razonables para obtener los mejores resultados posibles para sus Clientes cuando reciba, transmita y ejecute Órdenes de los Clientes; y buscará obtener los mejores resultados posibles para los Clientes teniendo en cuenta los siguientes factores al tratar con las Órdenes de los Clientes: precio, costos, velocidad, probabilidad de ejecución y liquidación, tamaño, impacto del mercado o cualquier otra consideración relevante para la ejecución de la Orden. No consideramos la anterior lista como exhaustiva, y no debe considerarse que los factores previamente mencionados estén presentados en orden de prioridad.**

- 2.1.1. Precio: para cualquier CFD, la Empresa indicará un precio al cual el Cliente puede comprar (adoptar una posición larga) o vender (adoptar una posición corta) ese CFD.**

El precio de la Empresa para un CFD determinado se calcula por referencia a los precios de oferta y demanda del activo subyacente relevante, que la Empresa obtiene de fuentes de referencia externas de terceros (es decir, «feeders» de precios). Los precios de la Empresa se pueden encontrar en su sitio web y/o en su plataforma de Trading. La Empresa actualiza sus precios con la frecuencia que las limitaciones de la tecnología y las conexiones de comunicación lo permiten. La Empresa revisa periódicamente sus fuentes externas de referencia de terceros para asegurarse de que los datos obtenidos siguen siendo competitivos. La Empresa no cotizará ningún precio fuera de su horario de operaciones (ver "Lugares de Ejecución" más abajo). Por lo tanto, los Clientes no podrán colocar ninguna Orden durante esos horarios.

Si el precio alcanza el nivel establecido por usted en una Orden, como en las órdenes Stop Loss/Limit Loss o Take Profit/Limit Profit, esas órdenes se ejecutarán instantáneamente. Sin embargo, bajo ciertas condiciones de trading, puede ser imposible ejecutar Órdenes (Stop Loss/Limit Loss, Take Profit/Limit Profit) al precio solicitado por el Cliente. En este caso, la Empresa tiene derecho a ejecutar la Orden al primer precio disponible. Esto puede ocurrir, por ejemplo, en momentos de rápidas fluctuaciones de precios, si el precio sube o baja en una sesión de trading hasta tal punto que, de acuerdo con las reglas de la bolsa o exchange en cuestión, el trading se suspende o restringe; esto también puede ocurrir en la apertura de sesiones de trading. El nivel mínimo para colocar órdenes Stop Loss/Limit Loss o Take Profit/Limit Profit para un CFD determinado se especifica en el Sitio Web de la Empresa.

2.1.2. Costes: para abrir una posición para algunos tipos de CFD, es posible que el Cliente deba pagar comisiones o tarifas de financiamiento, cuyo monto se puede consultar en el sitio web de la Empresa.

Comisiones: pueden cobrarse comisiones, ya sea en forma de un porcentaje del valor total de la operación o como montos fijos.

Tarifa de financiamiento: en el caso de las tarifas de financiamiento, el valor de las posiciones abiertas en algunos tipos de CFD aumenta o se reduce mediante una "tasa de intercambio" (swap) como tarifa de financiación diaria durante la existencia del CFD (es decir, hasta que se cierre la posición). Las tarifas de financiamiento se basan en las tasas de interés predominantes en el mercado, que pueden variar con el tiempo. Los detalles sobre las tarifas de financiamiento diarias aplicadas están disponibles en el Sitio Web de la Empresa.

Los diferenciales (spreads) para la lista de instrumentos financieros se pueden encontrar en el Sitio Web y/o las Plataformas de la Empresa.

2.1.3. Velocidad de Ejecución: la Empresa considera de gran importancia la ejecución de las órdenes del Cliente y se esfuerza por ofrecer una ejecución de alta velocidad dentro de las limitaciones de la tecnología y las conexiones de comunicaciones. Por ejemplo, si los Clientes usan una conexión inalámbrica, una conexión de acceso telefónico dial-up, o cualquier otra conexión de comunicación que pueda causar una mala conexión a Internet, esto puede causar una conectividad inestable con las Plataformas de Trading de la Empresa, lo que resultará en que las Órdenes del Cliente se coloquen con un retraso; y, por lo tanto, las Órdenes se ejecuten a un precio vigente mejor o peor ofrecido por la Empresa.

Queda claramente establecido que cuando la Empresa recibe una Orden del Cliente y la transmite para su ejecución a un tercero (otro Lugar de Ejecución) y no es la Empresa quien ejecuta la Orden en relación con el Cliente como una acción entre operadores principales, la ejecución también dependerá de ese tercero.

2.1.4. Probabilidad de Ejecución: En algunos casos, podría no ser posible concretar la ejecución de una Orden. Algunos ejemplos de ello incluyen, entre otros, periodos de publicación de noticias, el inicio de sesiones de trading, mercados volátiles donde los precios pueden subir o bajar significativamente y alejarse de los precios declarados, periodos de rápido movimiento de precios, periodos de liquidez insuficiente para la ejecución del volumen específico al precio declarado o un evento de fuerza mayor.

Si la Empresa no puede proceder con una Orden debido al precio, el tamaño u otra razón, la Orden se rechazará o se ejecutará parcialmente.

Adicionalmente, la Empresa está autorizada, en cualquier momento y a su absoluta discreción, sin obligación de notificar o dar ninguna explicación al Cliente, a declinar o rechazar la transmisión o la concreción de la ejecución de cualquier Orden, Solicitud o Instrucción del Cliente, en las circunstancias explicadas en el Acuerdo con el Cliente. Sin perjuicio al Acuerdo con el Cliente, la Empresa tiene derecho a cerrar a precios de mercado o limitar el tamaño de las Posiciones Abiertas del Cliente y rechazar nuevas Órdenes del Cliente para establecer nuevas posiciones en cualquiera de los siguientes casos:

- 2.1.4.1. La Empresa considera que existen condiciones anormales de trading
- 2.1.4.2. El valor de la garantía del Cliente cae por debajo del requisito de margen mínimo
- 2.1.4.3. El Capital (saldo actual incluyendo las Posiciones Abiertas) en cualquier momento dado es igual o inferior a un determinado porcentaje especificado para el margen (garantía) necesario para mantener la Posición Abierta
- 2.1.4.4. En caso de fraude o Trading Abusivo por parte del Cliente
- 2.1.4.5. El sistema de la Empresa rechaza la Orden debido a los límites de trading impuestos a la cuenta de trading;
- 2.1.4.6. Cuando el nivel de margen alcanza el nivel de Stop-Out (relación Capital/Margen en la cuenta de trading), las posiciones del Cliente comenzarán a cerrarse automáticamente a precios de mercado, comenzando por la Orden que haya perdido más, y la Empresa tiene el derecho de rechazar nuevas Órdenes. El nivel Stop-Out está disponible en el Sitio Web y/o las Plataformas de Trading;
- 2.1.4.7. Cuando el Cliente mantiene una posición abierta en un contrato de futuro después de la fecha de vencimiento oficial.

Además de lo anterior, cuando la Empresa transmite Órdenes para su ejecución a un tercero, la probabilidad de ejecución depende de la disponibilidad de precios por parte de dicho tercero.

- 2.1.5. Probabilidad de Liquidación: los instrumentos CFDs que ofrece la Empresa no implican la entrega física del Activo Subyacente, por lo que no hay liquidación, como la habría, por ejemplo, si el Cliente hubiera comprado acciones.
- 2.1.6. Tamaño de la Orden: un lote es una unidad que mide el monto de la transacción y es diferente para cada tipo de CFD. Por favor, consulte el Sitio Web o la Plataforma de Trading de la Empresa para conocer el valor del tamaño mínimo de una Orden y de cada lote para un tipo de CFD determinado. Consulte el Sitio Web o la Plataforma de Trading de la Empresa para saber el valor del volumen máximo de una transacción individual. La Empresa se reserva el derecho de

rechazar una Orden debido a su tamaño, como se explica en el Acuerdo con el Cliente.

Si el Cliente desea ejecutar una Orden de gran tamaño, el precio puede volverse menos favorable en algunos casos debido a la liquidez del mercado. La Empresa se reserva el derecho de no aceptar la Orden de un Cliente si el tamaño de la Orden es grande y esta no puede ser ejecutada por la Empresa.

2.1.7. Impacto del Mercado: algunos factores pueden tener un impacto rápido sobre el precio del Activo Subyacente del que se deriva el precio cotizado por la Empresa y pueden afectar también otros factores descritos en este documento. La Empresa tomará todas las medidas razonables para obtener el mejor resultado posible para sus Clientes.

No consideramos la anterior lista como exhaustiva, y no debe considerarse que los factores previamente mencionados estén presentados en orden de prioridad. No obstante, siempre que existan instrucciones específicas del Cliente, la Empresa se asegurará de que la orden del Cliente se ejecute siguiendo las instrucciones específicas.

3. PRÁCTICAS DE EJECUCIÓN EN LOS CFDs

3.1. Deslizamiento: tome en cuenta la advertencia de que se puede producir un deslizamiento (Slippage) al hacer trading con CFDs. Esta es la situación que se produce cuando, en el momento en que se presenta una Orden para su ejecución, el precio específico que se muestra al Cliente puede no estar disponible. En consecuencia, la Orden se ejecutará cerca o a varios pips de distancia del precio solicitado por el Cliente. Por lo tanto, el deslizamiento es la diferencia entre el precio esperado de una Orden y el precio al que realmente se ejecuta la Orden. Si el precio de ejecución es mejor que el precio solicitado por el Cliente, se habla de Deslizamiento Positivo. Si el precio ejecutado es peor que el precio solicitado por el Cliente, se habla de

Deslizamiento Negativo. Es necesario que el Cliente tenga en cuenta que el Deslizamiento es un elemento normal del trading con CFDs. El Deslizamiento ocurre con mayor frecuencia durante períodos de iliquidez o de mayor volatilidad (por ejemplo, debido a anuncios de noticias, eventos económicos, aperturas de mercado y otros factores) que imposibilitan ejecutar una Orden a un precio específico. En otras palabras, es posible que sus Órdenes no se ejecuten a los precios declarados.

3.2. Tenga en cuenta que el Deslizamiento también puede ocurrir durante las Órdenes Stop Loss/Limit Loss, Take Profit/Limit Profit y otros tipos de Órdenes. No garantizamos la ejecución de sus órdenes pendientes al precio especificado. Sin embargo, confirmamos que su Orden se ejecutará al siguiente mejor precio de mercado disponible en relación con el precio que haya especificado en su orden pendiente.

4. TIPOS DE ÓRDENES DISPONIBLES EN TRADING DE CFDs

4.1. Las características particulares de una Orden puede afectar la ejecución de la Orden del Cliente. Consulte a continuación los diferentes tipos de órdenes que un Cliente puede realizar:

4.1.1. Orden de Mercado: una orden de mercado es una orden para comprar o vender un CFD lo antes posible al precio de mercado actualizado. La ejecución de este tipo de Orden da como resultado la apertura de una posición de trading. Las Órdenes Stop Loss/Limit Loss y Take Profit/Limit Profit se pueden adjuntar a una Orden de Mercado.

4.1.2. Orden Pendiente: esta es una Orden para comprar o vender un CFD en el futuro al mejor precio disponible una vez que se alcance un precio determinado. Una Orden Pendiente es una Orden que permite al usuario comprar o vender un CFD a un precio predefinido en el futuro. Estas Órdenes Pendientes se ejecutan una vez que el precio alcanza el nivel solicitado. Sin embargo, se advierte que bajo ciertas condiciones de trading puede ser imposible ejecutar estas Órdenes al precio solicitado por el Cliente. En este caso, la Empresa tiene derecho a ejecutar la Orden al primer precio disponible. Esto puede ocurrir, por ejemplo, en momentos de rápidas fluctuaciones de precios, si el precio sube o baja en una sesión de trading hasta tal punto que, de acuerdo con las reglas de la bolsa o exchange en cuestión, el trading se suspende o restringe; esto también puede ocurrir en la apertura de sesiones de trading. Tenga en cuenta que las Órdenes Stop Loss/Limit Loss y Take Profit/Limit Profit se pueden adjuntar a una Orden de Mercado. Además, las Órdenes Pendientes son válidas hasta que se cancelen.

4.1.3. Take Profit/Limit Profit: una Orden de Take Profit/Limit Profit está pensada para obtener ganancias cuando el precio del instrumento financiero (es decir, CFD) ha alcanzado un cierto nivel. La ejecución de esta Orden ocasiona el cierre total de toda la posición. La Orden se puede solicitar únicamente con un mercado abierto o una Orden pendiente, y también se ejecuta a precios establecidos. Este tipo de Orden se establece por encima del precio actual para posiciones largas y por debajo del precio de apertura para posiciones cortas.

4.1.4. Orden Stop Loss/Limit Loss: la Orden Stop Loss/Limit of Loss se utiliza para minimizar las pérdidas si el precio del CFD ha comenzado a moverse en una dirección no rentable. Si el precio del CFD alcanza el nivel Stop Loss/Limit Loss, toda la posición se cerrará automáticamente, eliminando la posibilidad de incurrir en pérdidas adicionales. Tales Órdenes siempre están conectadas a una posición abierta o una Orden Pendiente. Solo pueden solicitarse junto a una Orden Pendiente o una Orden de Mercado. Este tipo de Orden siempre se

establece por debajo del precio actual para posiciones en largo; y por arriba del precio de apertura para posiciones en corto.

5. MÉTODOS DE COMUNICACIÓN

- 5.1. La interacción entre el Cliente y la Empresa para confirmar los parámetros esenciales de las Operaciones de Trading se lleva a cabo mediante el envío de solicitudes, ofertas y/o confirmaciones por parte del Cliente; y mediante respuestas a las solicitudes, así como confirmaciones, informes y comunicados por parte de la Empresa. Los documentos y mensajes especificados en esta cláusula se elaboran, entregan y registran a través de la Plataforma de Trading.**
- 5.2. La confirmación de las condiciones esenciales de las Operaciones de Trading solo se puede llevar a cabo durante un Día de Trading y de las siguientes maneras:**
 - 5.2.1. A través del intercambio de mensajes en forma electrónica mediante la Plataforma de Trading conectada a la red global (Internet)**
 - 5.2.2. Por teléfono. El acceso a este servicio y el procedimiento de confirmación de los parámetros esenciales de las Operaciones de Trading con su uso estarán regulados por las condiciones especiales publicadas en el Sitio Web de la Empresa, así como por esta sección del Reglamento.**
- 5.3. Los parámetros de las Operaciones de Trading se acordarán por teléfono únicamente después de que el Cliente se identifique. Para propósitos de identificación, el Cliente deberá informar y/o confirmar en la conversación el nombre de acceso a su Perfil Personal, así como el número de su Cuenta de Trading.**
- 5.4. A la vez que confirma las condiciones esenciales de la Operación de Trading del Cliente por teléfono, estas condiciones se considerarán confirmadas si se cumplen las siguientes condiciones:**
 - 5.4.1. El empleado de la Empresa repite (pronuncia) las condiciones esenciales de una Operación de Trading;**
 - 5.4.2. Inmediatamente después de que se repitieran (se dijeran en voz alta) los parámetros esenciales, el Cliente confirmó la ejecución de su Operación de Trading con cualquiera de las siguientes palabras: "sí", "confirmando", "estoy de acuerdo", "hecho" u otra palabra que confirme claramente el consentimiento.**
- 5.5. Al confirmar los parámetros esenciales por teléfono, estos parámetros se considerarán confirmados en el momento en que el Cliente pronuncie alguna de las palabras de confirmación. Estos términos repetidos (hablados) por el empleado de la Empresa se considerarán los términos confirmados. En el caso de que el empleado de la Empresa repita incorrectamente las condiciones esenciales, el Cliente debe interrumpir al empleado de la Empresa y repetir de nuevo las condiciones esenciales.**

- 5.6. Durante el proceso de intercambio de mensajes de voz, incluyendo el procedimiento de identificación, la Empresa tiene el derecho de grabar la conversación utilizando de sus propios equipos técnicos y software. El Cliente puede efectuar el mismo registro utilizando sus propios recursos técnicos según lo desee. Las partes están de acuerdo en que los registros de conversación telefónica entre la Empresa y el Cliente realizados por la Empresa a través de sus propios equipos técnicos y herramientas de software pueden considerarse pruebas suficientes y adecuadas para su presentación durante la resolución de controversias, tanto cuando no existan procedimientos legales como en un tribunal.
- 5.7. Aquellas Operaciones de Trading cuyos parámetros esenciales se confirmen por teléfono, así como las Órdenes recibidas del mismo modo, se registran en la Plataforma de Trading.
- 5.8. El saldo de la Cuenta de Trading y las operaciones abiertas pueden discutirse telefónicamente si la operación de trading es rechazada o si se produce un error en la Plataforma de Trading del Cliente.
- 5.9. El empleado de la Empresa tiene derecho a dejar de hablar con el Cliente por teléfono en caso de que el Cliente:
- 5.9.1. Haga una evaluación emocional de una situación discutible
 - 5.9.2. Ataque verbalmente a la Empresa
 - 5.9.3. Utilice palabras obscenas.
- 5.10. Todos los mensajes enviados a la Empresa y confirmados mediante la contraseña y el código del Cliente se consideran proporcionados personalmente por el Cliente.
- 5.11. Si el Cliente no ha recibido confirmación de la ejecución de una Operación de Trading o de la colocación de una Orden en la Plataforma de Trading, el Cliente deberá verificar la ejecución de la Operación de Trading o la Colocación de la Orden en los informes de la Plataforma de Trading y/o por teléfono.

6. PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE OPERACIONES DE TRADING

- 6.1. La Empresa provee al Cliente la oportunidad de ejecutar Operaciones de Trading con los instrumentos bajo las condiciones especificadas en el Sitio Web de la Empresa y/o estipuladas en los acuerdos individuales entre las Partes.
- 6.2. La Empresa se reserva el derecho de cambiar unilateralmente los términos de la ejecución de las Operaciones de Trading antes de los fines de semana y días festivos, así como en caso de baja liquidez.
- 6.3. Una Operación de Trading se considerará ejecutada tras la confirmación por parte del Cliente de todos los parámetros esenciales de la Operación de Trading y la aparición de la entrada correspondiente en el Archivo de Registro (Log) del Servidor de la Empresa. A cada Posición Abierta en la Plataforma de Trading se le asignará un Ticket.

- 6.4. Los parámetros esenciales de una Operación de Trading que están sujetos a confirmación son:**
- 6.4.1. Instrumento**
 - 6.4.2. El tipo de Operación de Trading: compra (BUY) o venta (SELL) de un instrumento, el cierre de la Posición Actual (CLOSE)**
 - 6.4.3. El volumen de Operación de Trading en el número de lotes, las unidades de medición del Instrumento o un determinado monto en la moneda del Saldo de la Cuenta, lo que incluye un Multiplicador (para la plataforma de Libertex). El Volumen de la Operación de Trading debe ser un múltiplo del valor mínimo aceptable del Instrumento confirmado. La información sobre el volumen mínimo para cualquier Operación de Trading está disponible en el Sitio Web de la Empresa y configurado en sus Servidores de Trading. La información en el Servidor de Trading prevalecerá en caso de discrepancias**
 - 6.4.4. El precio de la Operación de Trading (si es posible para la Plataforma de Trading/el Tipo de Ejecución elegido).**
- 6.5. La Empresa se reserva el derecho de proporcionar un solo Modo de Cotización en caso de que cambien las condiciones del mercado (alta volatilidad o baja liquidez), lo que puede ocurrir en el momento de anuncio de noticias, al final de la semana laboral y antes de días feriados, así como en caso de cualquier deficiencia técnica.**
- 6.6. La Empresa puede cerrar de forma unilateral las Posiciones Abiertas del Cliente en los casos estipulados por estas Condiciones.**
- 6.7. Si hay Posiciones Abiertas al final del Día de trading, la Empresa llevará a cabo la operación SWAP de manera unilateral. El SWAP tiene lugar inmediatamente después del fin de un Día de Trading. Las comisiones por SWAP están disponibles en el Sitio Web de la Empresa y configuradas en sus Servidores de Trading. La información en el Servidor de Trading prevalecerá en caso de discrepancias.**
- 6.8. Al abrir una posición, dependiendo del tipo de Plataforma de Trading y/o el Instrumento, puede cobrarse una comisión al Cliente por la ejecución de la Operación de Trading. El monto de las comisiones, además de la lista de Instrumentos para las Operaciones de Trading, se especifica en el Sitio Web de la Empresa y configurado en sus servidores de trading. La información en el Servidor de Trading prevalecerá en caso de discrepancias.**
- 6.9. En caso de que no exista un Precio Actual para un instrumento en el servidor de la Empresa, no se permitirá la ejecución de ninguna Operación de Trading para ese determinado Instrumento.**
- 6.10. La Empresa tiene el derecho —cada cierto tiempo, a su total discreción y de forma unilateral— de fijar y cambiar las condiciones que determinan la ejecución de las Operaciones de Trading, incluyendo, entre otras cosas, el volumen de las Operaciones de Trading, la ganancia máxima de cada Posición, el lapso durante el cual cualquier Posición Abierta puede permanecer abierta, el volumen de Posiciones Abiertas, los**

Tipos de Órdenes de Ejecución, las condiciones de la selección de la Plataforma de Trading, el nivel de Stop Out, los requisitos de Margen, las comisiones de las Operaciones de Trading, el horario de trading, etc., así como a negar a un Cliente el uso de la Plataforma de Trading que quiere utilizar. La Empresa tiene derecho a cambiar la lista de instrumentos de Trading disponibles de acuerdo al país de registro del Cliente y de las limitaciones y prohibiciones impuestas por las leyes y reglamentos correspondientes. En caso de que un Cliente realice una Operación de Trading con tal instrumento, la Empresa tendrá derecho a cerrar su posición con resultado cero al último precio disponible, a eliminar la operación o actuar de cualquier otro modo, de acuerdo con los requerimientos de las leyes regulatorias y los organismos autorizados.

- 6.11. El Cliente acepta que su Orden para llevar a cabo una Operación de Trading puede no ejecutarse, o no ejecutarse su volumen completo, en caso de falta de liquidez para el Instrumento.**
- 6.12. El Cliente está de acuerdo en que si la proporción entre Órdenes establecidas y operaciones realizadas no se encuentra dentro de los Límites razonables, sus solicitudes/instrucciones/Órdenes pueden ser rechazadas por la Empresa o ser procesarán en último lugar.**
- 6.13. La Empresa puede forzar el cierre de las Posiciones Abiertas del Cliente en los siguientes casos:**
 - 6.13.1. En caso de alcanzar el nivel de Stop Out establecido por la Empresa**
 - 6.13.2. Si la Empresa tiene motivos razonables para considerar dudosas algunas Operaciones Que No Son de Trading**
 - 6.13.3. Si aparece una posición en la cuenta de Trading del Cliente debido a acciones erróneas de la Empresa (un problema técnico, cotizaciones que no corresponden al mercado y que entran en el flujo, etc.)**
 - 6.13.4. En caso de que el número de posiciones del Cliente implique un riesgo de aumento de la carga en el Servidor de la Empresa**
 - 6.13.5. En caso de que a la Empresa le resulte imposible mantener la posición abierta del Cliente debido a cambios en la legislación y/o las condiciones del mercado, relaciones entre la Empresa y terceros que directa o indirectamente influyen en el proceso de prestación de los servicios por parte de la Empresa en virtud del Acuerdo**
 - 6.13.6. Si la Empresa deniega el servicio al Cliente**
 - 6.13.7. En caso de que las pérdidas en las posiciones abiertas excedan el monto de los fondos propios (reales) del Cliente.**
- 6.14. Si, en cualquier momento, el precio del instrumento alcanza o cae por debajo de cero, la Empresa se reserva el derecho de lo siguiente:**
 - 6.14.1. Dejar de ofrecer la opción de abrir nuevas Posiciones en el instrumento en cuestión**

6.14.2. Forzar el cierre de cualquier Posición Abierta que tenga el Cliente en el instrumento en cuestión a un precio equivalente a cero

6.14.3. Cancelar cualesquiera Órdenes Pendientes.

6.15. La Empresa se reserva el derecho de establecer niveles específicos de precios para determinados instrumentos que, al ser alcanzados, dan derecho a la Empresa a dejar de ofrecer a los Clientes la opción de abrir posiciones en tales instrumentos. En tales casos, sin embargo, la Empresa todavía puede permitir a los Clientes la opción de cerrar cualquier posición abierta en los instrumentos pertinentes (en modo "sólo cerrar"), así como cualquier otra opción que desee ofrecer.

6.16. El Cliente acepta que cuando completa cualquier Operación de Trading en cualquier divisa que no sea la Divisa Base de la Cuenta de Trading, la Empresa tendrá derecho a ajustar los montos correspondientes y debitar de la Cuenta de Trading del Cliente la comisión de cambio de moneda asociada, así como otras tarifas y gastos aplicables incurridos en relación con dicha Operación.

7. PROCEDIMIENTO PARA COLOCAR, CAMBIAR Y EJECUTAR ÓRDENES

7.1. El Cliente tiene el derecho, en cualquier momento durante el Horario de Trading, de establecer (modificar) una Orden para comprar o vender el instrumento a través de la Plataforma de Trading o por teléfono. La colocación (modificación) de la Orden sólo será posible en caso de que exista un Precio Actual para el instrumento en el Servidor de la Empresa. La colocación (modificación), así como la ejecución de Órdenes Fuera del Horario de Trading, puede ser restringida de acuerdo con ciertas especificaciones en determinadas Plataformas de Trading.

7.2. La Orden debe contener todos los parámetros esenciales de la Operación de Trading definidos en este Reglamento, es decir, el Instrumento, el volumen de ese Instrumento, el tipo de Operación de Trading y el precio de ejecución deseado (o el monto del Límite).

7.3. La orden colocada por el Cliente debe colocarse a partir del nivel actual del mercado y en no menos de los valores mínimos especificados en el Sitio Web

de la Empresa y configurados en sus Servidores de Trading. La información en el Servidor de Trading prevalecerá en caso de discrepancias. La distancia mínima para colocar una Orden puede incrementarse cuando las condiciones de mercado difieran de las regulares: en caso de alta volatilidad y/o de baja liquidez durante las horas nocturnas, antes o durante los días feriados, antes de anuncios de noticias, antes del fin del Día de Trading, etc.

7.4. Una Orden colocada por el Cliente será cancelada (eliminada) por la Empresa unilateralmente en los siguientes casos:

- 7.4.1. Si la Cuenta de Trading del Cliente no tiene fondos suficientes para ejecutar la Orden
- 7.4.2. Si se alcanzó la fecha/hora de expiración (en caso de que estas hayan sido establecidas)
- 7.4.3. Si la posición a la que se adjuntó la Orden es cerrada
- 7.4.4. En caso de vencimiento del instrumento CFD
- 7.4.5. En caso de que la Orden que abre una posición se ejecute en el Gap (intervalo con un vacío de precios), se puede eliminar el Stop o Profit adjunto que también se encuentre dentro del Gap;
- 7.4.6. Si la colocación de la Orden en la Cuenta de Trading del Cliente es el resultado de acciones erradas de la Empresa (falla técnica, precio en el Feed de Precios que no se corresponde con el mercado, y otros)
- 7.4.7. Si el número de Órdenes del Cliente crea un riesgo de aumento de la carga en los Servidores de la Empresa
- 7.4.8. Si la Empresa deniega el servicio al Cliente.
- 7.5. El Cliente no tiene derecho a cancelar (modificar) la Orden después de su ejecución ni tampoco si el precio actual alcanza el precio de la Orden.
- 7.6. La ejecución de Órdenes y Límites tendrá lugar en la forma y los términos establecidos por la Empresa para cada tipo de Plataforma de Trading, y según lo estipulado en los Apéndices de este Reglamento.
- 7.7. La Empresa tiene derecho de restringir el número de órdenes colocadas por el Cliente o su volumen para todos los instrumentos.
- 7.8. La Empresa tiene derecho a cancelar (eliminar) Órdenes del informe del Historial de Trading de la Plataforma de Trading del Cliente 1 (un) mes después de su cancelación (eliminación). Los casos en los que la Orden colocada por el Cliente está sujeta a cancelación (eliminación) por parte de la Empresa de forma unilateral se describen en líneas precedentes.

8. PROCEDIMIENTO PARA DETERMINAR OBLIGACIONES MUTUAS DEL CLIENTE Y DE LA EMPRESA

- 8.1. La Empresa mantendrá un registro diario de obligaciones financieras mutuas de la Empresa y del Cliente en relación con las Posiciones Abiertas y los fondos del Cliente en su Cuenta de Trading. Se considerarán obligaciones financieras mutuas de la Empresa y del Cliente los fondos en la Cuenta de Trading del Cliente, así como el Resultado Financiero Actual (pérdidas y ganancias en posiciones abiertas) de las Posiciones Abiertas del Cliente. En caso de situaciones no previstas, incluyendo deficiencias técnicas, y otras circunstancias de fuerza mayor que imposibiliten determinar con precisión el valor del Resultado Financiero Actual (ganancias y pérdidas

en posiciones abiertas) de las Posiciones Abiertas del Cliente, las obligaciones financieras mutuas de la Empresa y del Cliente se determinarán (calcularán) en base al monto de dinero en la Cuenta de Trading del Cliente y del Resultado Financiero Actual (ganancias y pérdidas en posiciones abiertas) del Cliente a las 9:00 p.m. según la hora del Meridiano de Greenwich (GMT) del anterior Día de Trading.

- 8.2. El Resultado Financiero Actual (ganancias y pérdidas en posiciones abiertas) basado en las Posiciones Abiertas del Cliente se calculará automáticamente con cada cambio de cotización de cada Posición Abierta, y se reflejará en la Plataforma de Trading en el monto equivalente en la moneda de la Cuenta de Trading.
- 8.3. Los Resultados Financieros del Cliente (ganancias y pérdidas) de las Operaciones de Trading ejecutadas se reflejan en la Cuenta de Trading al cerrar una posición para cada instrumento en particular.
- 8.4. Antes del momento de abrir una posición, el Cliente entiende y acepta que tiene la obligación de proporcionar el Nivel de Margen necesario y suficiente (en las Plataformas de Trading donde se utilice este concepto) para mantener sus Posiciones Abiertas nuevas y existentes.
- 8.5. En caso de que el monto de la cuenta de trading del cliente fuera negativo debido al cierre obligatorio de una posición, la Empresa tiene derecho a transferir la compensación a esta cuenta de trading por el monto necesario para que la cuenta de trading quede en cero. La Empresa puede llevar la Cuenta de Trading a cero a expensas de los fondos de otras Cuentas de Trading del Cliente, así como de Cuentas de Trading de otras personas, con la condición de que se determine con la ayuda del software y el hardware técnico de la Empresa que esas otras Cuentas de Tradings pertenecen al mismo Cliente.
- 8.6. En caso de que cualquier deficiencia técnica u otra circunstancia que no sea culpa de la Empresa ocasione que se refleje un Resultado Financiero inadecuado en la Plataforma de Trading del Cliente, entonces, se considerará correcto el resultado que se haya calculado mediante el uso de las fórmulas especificadas en este Reglamento.
- 8.7. En caso de una falla del sistema que resulte en la ejecución por parte del Cliente de Operaciones de Trading con precios que no correspondan al mercado, o que se indique un Resultado Financiero incorrecto, la Empresa asume la responsabilidad ante el Cliente por el monto de la pérdida en que el Cliente haya incurrido como resultado de dicha falla. La Empresa también preservará las ganancias recibidas por el Cliente como resultado de una falla, pero en un monto no superior a 500 (quinientos) dólares estadounidenses para 1 (una) Cuenta de Trading.
- 8.8. Cuando un Cliente realice Operaciones de Trading simultáneas y contrarias que involucren a los mismos o similares instrumentos, usando su propia Cuenta de Trading o las Cuentas de Trading de cualquier otra persona relacionada con dicho Cliente, y esto ocasione que la Empresa sufra pérdidas debido al hecho de que las pérdidas en una Operación de Trading no pueden exceder el monto depositado, la Empresa se reserva

el derecho de cubrir sus pérdidas (parcial o totalmente) utilizando la ganancia obtenida por el Cliente en la Operación de Trading contraria, utilizando la Cuenta de Trading o las Cuentas de Trading registradas de dicho Cliente o de cualquier persona relacionada con dicho Cliente, en caso de que las herramientas de software especializadas de la Empresa sean capaces de establecer un vínculo entre las Cuentas en cuestión.

8.9. Los Fondos de Bonificación no pueden utilizarse para múltiples operaciones abiertas en direcciones opuestas sobre el mismo Instrumento ni sobre cualquier otro Instrumento correlacionado. Cuando el Cliente realiza una operación de este tipo usando fondos de bonificación, la Empresa se reservará el derecho de: a) ajustar el resultado financiero de dicha Operación y anular cualquier beneficio obtenido como resultado de la misma, dejando sólo los fondos reales depositados por el Cliente en dicha Cuenta Real (las cuentas de cualquier persona afiliada a dicho Cliente), y/o b) cerrar las Cuentas Reales del Cliente (las de cualquier persona afiliada a dicho Cliente). En esos casos, los Resultados Financieros de Operaciones que no impliquen el uso de Fondos de Bonificación no estarán sujetos a revisión.

8.10. La Empresa se reserva el derecho de cerrar/bloquear el acceso a la Cuenta(s) de Trading del Cliente, o de negarse a ejecutar la Orden/revisar el Resultado Financiero de las Operaciones de Trading realizadas por dicho Cliente si la empresa tiene motivos razonables para sospechar que:

8.10.1. El Cliente ha realizado, de forma intencionada o no, Operaciones de Trading en momentos en los que se hayan producido errores en los parámetros de trading o haya habido fallas técnicas en la Plataforma, retraso en los precios (donde los precios cotizados no están actualizados como resultado de problemas de conexión de corto plazo o por otras razones) o errores en los precios cotizados por los proveedores de liquidez utilizados por la Empresa

8.10.2. El cliente ha realizado Operaciones de Trading de mala fe, incluyendo pero no limitado al uso de información privilegiada

8.10.3. El Cliente ha participado en lo que se conoce como "Operaciones de Arbitraje", que incluyen cualquier operación realizada en un intento de obtener beneficios sin riesgo de los programas de bonificación o fidelización de la empresa, así como cualquier otra forma de "operación de arbitraje".

8.11. La Empresa se reserva el derecho de imponer requisitos mínimos de volumen a los Clientes para el retiro de cualquier ganancia derivada del de programas de bonificación o de fidelización por parte de dicho Cliente, así como sobre las posiciones de corto plazo mantenidas durante menos de 5 minutos.

9. ESPECIFICIDADES DE LA EJECUCIÓN DE OPERACIONES DE TRADING EN LA PLATAFORMA DE TRADING METATRADER 4

Presentación de gráficos en la Plataforma de Trading	Al mejor precio de venta (Bid) disponible en cada momento
Cambiar el volumen de una Posición Abierta en el Instrumento	A través de la apertura de una posición adicional sobre el mismo instrumento en la misma dirección o en dirección opuesta.
Modos de cotización (tipos de ejecución) disponibles	• Para Instrumentos CFD: Ejecución de Mercado (ejecución al Precio Actual) • Para Instrumentos Spot (al contado), dependiendo del tipo de Cuenta de Trading seleccionado: Zero o Estándar El Cliente no puede elegir los tipos de ejecución para varios instrumentos.
Procedimiento para el Cierre de Posiciones forzado en caso de alcanzar el nivel de Stop Out	• El cierre de posiciones se realiza por orden de llegada, junto con la ejecución de las instrucciones del Cliente • La Posición con la mayor pérdida para ese momento se pone de primera en fila • Para las Cuentas Zero, el nivel Stop Out se establece en 50 %
	• En las Cuentas Estándares, el nivel Stop Out se establece en 50 %.
Procedimiento para llevar a cabo el Vencimiento de Instrumentos CFD	• La posición se mantiene abierta • Se acreditará o debitará automáticamente de la Cuenta de Trading del Cliente el monto equivalente a la diferencia de precio entre el precio actual y el precio siguiente del Activo Subyacente proporcional al volumen de una Posición Abierta.
Especificaciones de ejecución	El precio de ejecución de la operación de trading depende directamente de la liquidez disponible al momento de realizar dicha operación, por lo que el precio de ejecución para diferentes tamaños de operaciones realizadas al mismo tiempo puede diferir, mientras que el precio de ejecución puede no estar presente en el feed de precios.

Especificaciones de colocación de órdenes pendientes	● Existe la posibilidad de colocar una orden para abrir una posición, así como para cerrar una posición; ● La distancia mínima desde el nivel de mercado donde se puede colocar la orden se mide a partir del precio de venta actual para órdenes de compra y del precio de compra para órdenes de venta.
Procedimiento para la ejecución de Órdenes Pendientes	Las órdenes se pondrán en fila para ejecución subsecuente en los siguientes casos: ● Una Orden de Venta del tipo Stop (Stop Loss) se pondrá en fila para su ejecución si el precio de compra (Bid) mostrado en el Feed de Precios se vuelve igual o menor al precio especificado en la Orden. En este caso, la Orden se ejecutará al primer precio disponible después de ponerla en fila para su ejecución. ● Una Orden de Compra del tipo Stop (Stop Loss) se pondrá en fila para su ejecución si el precio de venta (Ask) mostrado en el Feed de Precios se vuelve igual o mayor que el precio especificado en la Orden. En este caso, la Orden se ejecutará al primer precio disponible después de ponerla en fila para su ejecución ● Una Orden de Venta del tipo Limit (Take Profit) se pondrá en fila para su ejecución si el precio de compra (Bid) mostrado en el Feed de Precios se vuelve igual o mayor que el precio especificado en la Orden. La ejecución solo puede ocurrir en o por debajo del precio solicitado. ● Una orden de compra del tipo Limit (Take Profit) se pondrá en fila para su ejecución si el precio de venta (Ask) mostrado en el Feed de Precios se vuelve igual o menor que
	el precio especificado en la Orden. La ejecución solo puede ocurrir en o por debajo del precio solicitado.

Ejecución de órdenes pendientes en un Gap (intervalo con un vacío de precios)	• Si hay un Gap (vacío) de precios y existen varias Órdenes de Apertura pendientes para este Instrumento cuyos Precios de Ejecución están dentro del rango del cambio de precios, las Órdenes Pendientes se ejecutarán según el número de Ticket ascendente. • Si hay un cambio drástico en el precio del Instrumento, cuando el precio actual difiera del anterior en varios (docenas de) Pips (un "Gap" o vacío) y si hay Órdenes pendientes de apertura y cierre (Take-Profit) que el Cliente colocó para este Instrumento y cuyos precios de ejecución estén dentro del rango del cambio de precios, se ejecutará la Orden de Apertura pendiente y se eliminará la Orden de Cierre pendiente.
Fórmula para calcular el Resultado Financiero de una determinada Posición	$PL = V \times (Rc - Ro) \times X$, donde: PL – Resultado Financiero de la Operación de Trading V – Volumen de la posición en las unidades de medida del Instrumento Ro – Cotización de apertura de la posición Rc – Cotización de cierre de la posición X – El valor en dólares estadounidenses de la Moneda de Cotización del Instrumento al momento de Cierre de la Posición Un resultado financiero positivo significa ganancia del cliente; uno negativo significa pérdida.
Procedimiento para el pago de dividendos en los CFDs de acciones	En cualquier posición abierta del Cliente (la Posición debe estar abierta antes de la fecha exdividendo) para un CFD sobre acciones a la fecha exdividendo, que está determinada por la administración de la entidad legal (emisora de valores) y se anuncia en el sitio web oficial de la empresa respectiva por anticipado, el monto total de los dividendos se acreditará a la cuenta de trading del Cliente (en caso de una posición larga) o se debitará de la cuenta de trading (en caso de una posición corta) dentro del plazo de una semana. Se calcula mediante esta fórmula: $Sd = Q \times D$, donde: Sd – El monto total de los dividendos Q – El número de acciones D – El monto de dividendos por acción.
Procedimiento para la ejecución de SWAP	• El SWAP se lleva a cabo a las 9:00 p.m. GMT • La comisión será debitada de/acreditada al Resultado Financiero Actual. Las tarifas de comisión pueden verse en el Sitio Web de la Empresa y están configuradas en sus

		Servidores de Trading. La información sobre los servidores de trading prevalecerá si hay alguna discrepancia. ● En un día laborable (dependiendo del Instrumento), las comisiones se triplican. Los detalles pueden verse en el Sitio Web de la Empresa.
Términos de estrategia cobertura (bloqueo)	de de	Posible en el nivel de margen de 100 % y más
Reembolso de comisión por operaciones de trading rentables no	de por de	Ninguno
Especificidades del uso de apalancamiento		Las especificidades del uso del apalancamiento para diferentes instrumentos están especificadas en el Sitio Web de la Empresa
Otro		● Cada viernes, una hora antes de que finalice el Día de Trading, el apalancamiento máximo para Posiciones Abiertas nuevas y existentes se reduce de 1 a 200 y el nivel de Stop Out se cambia a 0 %. ● Cuando el nivel de margen se vuelve igual o inferior a 100 % (cien por ciento), el Cliente deberá incrementar este porcentaje transfiriendo fondos adicionales a su Cuenta de Trading o reduciendo el volumen de las Posiciones Abiertas. De lo contrario, la Empresa tendrá derecho a cerrar las Posiciones en la Cuenta del Cliente.

10. ESPECIFICIDADES DE LA EJECUCIÓN DE OPERACIONES DE TRADING EN LA PLATAFORMA DE TRADING METATRADER 5

Presentación de gráficos en la Plataforma de Trading	de en la	Al mejor precio de venta (Bid) disponible en cada momento
Cambiar el volumen de una	volumen de una	A través de la apertura de una posición adicional sobre el mismo instrumento en la misma dirección o en dirección opuesta.

Posición Abierta en el Instrumento	
Modos de cotización (tipos de ejecución) disponibles	• Para Instrumentos CFD: Ejecución de Mercado (ejecución al Precio Actual) • Para Instrumentos Spot (al contado), dependiendo del tipo de Cuenta de Trading seleccionado: Zero o Estándar El Cliente no puede elegir los tipos de ejecución para varios instrumentos.
Procedimiento para el Cierre de Posiciones forzado en caso de alcanzar el nivel de Stop Out	• El cierre de posiciones se realiza por orden de llegada, junto con la ejecución de las instrucciones del Cliente • La Posición con la mayor pérdida para ese momento se pone de primera en fila • Para las Cuentas Zero, el nivel Stop Out se establece en 50 % • En las Cuentas Estándares, el nivel Stop Out se establece en 50 %.
Procedimiento para llevar a cabo el Vencimiento de Instrumentos CFD	• La posición se mantiene abierta • Se acreditará o debitará automáticamente de la Cuenta de Trading del Cliente el monto equivalente a la diferencia de precio entre el precio actual y el precio siguiente del Activo Subyacente proporcional al volumen de una Posición Abierta.
Especificidades de la colocación de Órdenes Pendientes	• Existe la posibilidad de colocar una orden para abrir una posición, así como para cerrar una posición • La distancia mínima desde el nivel de mercado donde se puede colocar la orden se mide a partir del precio de venta actual para órdenes de compra y del precio de compra para órdenes de venta.
Procedimiento para la ejecución de Órdenes Pendientes	Las Órdenes se pondrán en fila para su ejecución subsecuente para los tipos de Plataformas de Trading que aplican el rendimiento de las Operaciones de Trading con un diferencial (Spread) en los siguientes casos: • Una Orden de Venta del tipo Stop (Stop Loss) se pondrá en fila para su ejecución si el precio de compra (Bid) mostrado en el Feed de Precios se vuelve igual o menor al precio especificado en la Orden. En este caso, la Orden se ejecutará al primer precio disponible después de ponerla en fila para su ejecución. • Una Orden de Compra del tipo Stop (Stop Loss) se pondrá en fila para su ejecución si el precio de venta (Ask) mostrado en el Feed de Precios se vuelve igual o mayor que el precio especificado en la Orden. En este caso, la Orden

	se ejecutará al primer precio disponible después de ponerla en fila para su ejecución • Una Orden de Venta del tipo Limit (Take Profit) se pondrá en fila para su ejecución si el precio de compra (Bid) mostrado en el Feed de Precios se vuelve igual o mayor que el precio especificado en la Orden. La ejecución sólo puede ocurrir a un precio igual o inferior que el solicitado. • Una orden de compra del tipo Limit (Take Profit) se pondrá en fila para su ejecución si el precio de venta (Ask) mostrado en el Feed de Precios se vuelve igual o menor que el precio especificado en la Orden. La ejecución sólo puede ocurrir a un precio igual o mayor que el solicitado.
Ejecución de órdenes pendientes en un Gap (intervalo con un vacío de precios)	• Si hay un Gap (vacío) de precios y existen varias Órdenes de Apertura pendientes para este Instrumento cuyos Precios de Ejecución están dentro del rango del cambio de precios, las Órdenes Pendientes se ejecutarán según el número de Ticket ascendente. • Si hay un cambio drástico en el precio del Instrumento, cuando el precio actual difiera del anterior en varios (docenas de) Pips (un "Gap" o vacío) y si hay Órdenes pendientes de apertura y cierre (Take-Profit) que el Cliente colocó para este Instrumento y cuyos precios de ejecución estén dentro del rango del cambio de precios, se ejecutará la Orden de Apertura pendiente y se eliminará la Orden de Cierre pendiente.
Fórmula para calcular el Resultado Financiero de una determinada Posición	$PL = V \times (Rc - Ro) \times X$, donde: PL – Resultado Financiero de la Operación de Trading V – Volumen de la posición en las unidades de medida del Instrumento Ro – Cotización de apertura de la posición Rc – Cotización de cierre de la posición X – El valor en dólares estadounidenses de la Moneda de Cotización del Instrumento al momento de Cierre de la Posición Un resultado financiero positivo significa ganancia del cliente; uno negativo significa pérdida.

Procedimiento para el pago de dividendos en los CFDs de acciones		Para cualquier Posición Abierta del Cliente (la Posición debe estar abierta antes de la fecha exdividendo) para los CFDs de acciones a la fecha exdividendo, que está determinada por la administración de la persona jurídica (emisora de las acciones) y se anuncia en el sitio web oficial de la empresa respectiva por anticipado. El monto total de los dividendos se abonará a la Cuenta de Trading (en caso de una Posición en Largo) o se deducirá de la Cuenta de Trading (en caso de una Posición en
		Corto) del Cliente, en el plazo de una semana. Se calcula mediante esta fórmula: $Sd = Q \times D$ donde: Sd – El monto total de los dividendos Q – El número de acciones D – El monto de dividendos por acción.
Procedimiento para la ejecución de SWAP	ión	• El SWAP se lleva a cabo a las 9:00 p.m. GMT • La comisión será debitada de/acreditada al Resultado Financiero Actual. Las tarifas de comisión pueden verse en el Sitio Web de la Empresa y están configuradas en sus Servidores de Trading. La información sobre los servidores de trading prevalecerá si hay alguna discrepancia. • En un día laborable (dependiendo del Instrumento), las comisiones se triplican. Los detalles pueden verse en el Sitio Web de la Empresa.
Términos de estrategia de cobertura (bloqueo)	de de	Posible en el nivel de margen de 100 % y más
Reembolso de comisión por operaciones de trading no rentables	de por de	No
Especificidades del uso del apalancamiento	del del	Las especificidades del uso del apalancamiento para diferentes instrumentos están especificadas en el Sitio Web de la Empresa

Otro	● Cuando el nivel de margen se vuelve igual o inferior a 100 % (cien por ciento), el Cliente deberá incrementar este porcentaje transfiriendo fondos adicionales a su Cuenta de Trading o reduciendo el volumen de las Posiciones Abiertas. De lo contrario, la Empresa tendrá derecho a cerrar las Posiciones en la Cuenta del Cliente.
------	--